

RESOLUCION NUMERO 04-04

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 183 inciso k) de la Constitución Política de la República establece que son funciones del Presidente de la República, entre otras: "...k) Someter a consideración del Congreso, para su aprobación y antes de su ratificación, los tratados y convenios de carácter internacional y los contratos y concesiones sobre servicios públicos."

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con el procedimiento que establece el artículo 96 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, y 63 de su reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, el Presidente de la República trasladó con fecha diecisiete de diciembre de dos mil tres al Organismo Legislativo, la documentación relacionada con el Contrato Administrativo número 150-2003-DSM celebrado el veintidós de octubre de dos mil tres entre el Estado de Guatemala, Internacional Postal Services LTD y Correo de Guatemala, Sociedad Anónima, mediante el cual se otorga la concesión, operación y administración de los servicios postales del correo nacional. El instrumento anterior fue modificado y aclarado por los contratos números 134-2004-DSM de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro y 147-2004-DSM de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

CONSIDERANDO:

Que a efecto de dar debido cumplimiento al mandato constitucional indicado en el primer considerando del presente acuerdo, es pertinente emitir la disposición legal que apruebe la negociación de los contratos de concesión relacionados.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 165 inciso k) y 183 inciso k), ambos de la Constitución Política de la República; y, 108 de la Ley del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Contrato Administrativo número 150-2003-DSM celebrado el veintidós de octubre de dos mil tres entre el Estado de Guatemala, Internacional Postal Services LTD y Correo de Guatemala, Sociedad Anónima, y sus posteriores modificaciones y aclaraciones contenidas en contratos números 134-2004-DSM de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro y 147-2004-DSM de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro; mediante el cual se le da a esta última en concesión, la operación y administración de los servicios postales del correo nacional.

SEGUNDO: La presente resolución entra en vigencia inmediatamente.

EMITIDA EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

**FRANCISCO ROLANDO MORALES CHAVEZ
PRESIDENTE**

**CARLOS WALDEMAR BARILLAS HERRERA
SECRETARIO**

**JOSE CONRADO GARCÍA HIDALGO
SECRETARIO**